



1821 Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 25 OCT 2019

VISTO el expediente N° 42342/19 del registro de esta Universidad, el decreto N° 2427/93, las Resoluciones Nros. (SPU) 5223/17, 162/19 y (R) 880/18 y 1716/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran agregados los listados de los docentes de las distintas dependencias incorporados al "Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores" -1° Cuota Complementaria de 2016-.

Que el decreto N° 2427/93 establece un incentivo para el personal docente de las Universidades Nacionales que participen en proyectos de investigación y cumplen funciones docentes en los términos y condiciones definidas.

Que mediante Resolución (SPU) N° 5223/17 se asignaron y transfirieron fondos para el pago de cuotas complementarias anteriores.

Que por Resoluciones (R) Nros. 880/18 y 1716/19 se incorporaron los fondos al presupuesto de esta Universidad.

Que obra el informe emitido por la Dirección de Tesorería.

Que han intervenido la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha afectado preventivamente el gasto.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y transferir a las Unidades Académicas que se mencionan, los importes que en cada caso se indican, correspondientes a la 1° cuota Complementaria de 2016 del Incentivo para los Docentes Investigadores que participaron en proyectos de investigación y cumplen funciones docentes en los términos y condiciones definidas:



1821 Universidad de Buenos Aires

DEPENDENCIA	IMPORTE (\$)
Facultad de Agronomía	281.566,80
Facultad de Cs. Veterinarias	172.496,40
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	50.443,20
Facultad de Ingeniería	223.553,40
Facultad de Cs. Exactas y Naturales	661.160,25
Facultad de Farmacia y Bioquímica	501.530,40
Facultad de Cs. Económicas	57.520,50
Facultad de Derecho	27.900,00
Facultad de Filosofía y Letras	246.691,80
Facultad de Psicología	92.367,60
Facultad de Medicina	202.777,20
Facultad de Odontología	57.808,80
Facultad de Cs. Sociales	44.695,80
Ciclo Básico Común	55.130,40
<b>Total (\$)</b>	<b>2.675.642,55</b>

ARTÍCULO 2º.- Imputar la precitada suma con cargo a: Ejercicio 2019 - Grupo Presupuestario A050 - Código UD 550101 - Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica - Programas Especiales - Ministerio de Educación - Incentivo a Docentes Investigadores - RES. SPU N° 162/19 - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas citadas, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Ciencia y Técnica, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones General de Presupuesto y Finanzas y de Rendición de Cuentas; cumplido, pase a la Dirección de Presupuesto para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 2104

alds

Alberio E. Barbieri  
Rector

César Albornoz  
Secretario de Hacienda y  
Administración